

Consultas Realizadas

Licitación 420969 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA 20 SUPERVISIONES DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

Consulta 1 - * Con relación al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
<p>"solicitud de muestras", solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock, ya que se importan específicamente por proyectos como el llamado de referencia; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Al respecto, en la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), se establece lo siguiente: IAO 33.2 Se solicitará Muestras: NO</p>		

Consulta 2 - *. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
<p>solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 3 - * Notamos que el Item 1 Computadoras Tipo 2 - Intermedia,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
<p>presenta modificaciones en la plantilla estandar de la Mitic por lo cual aclaramos respetuosamente a la convocante que en el portal de la DNCP en el apartado "Documentos" no se puede visualizar dos documentos de Dictámenes aprobado por la Mitic para la modificaciones estandar de las EETT, por lo que de esta manera genera una discrepancia en este punto. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaración cual/es será/n los Dictámenes de modificación a tener en cuenta o cual documento prevalece, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>El presente proceso se realiza en el marco de la Ley N° 3546/08 "... Que aprueba el convenio de conversión de Deuda entre la República del Paraguay y el Reino de España", por lo que no requiere contar con un dictamen aprobado por el MITIC para la modificación de las plantillas.</p>		

Consulta 4 -.- Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Frecuencia de 50Hz/60Hz +/-1 Hz", considerando que la diferencia es mínima y es el estandar para el porte de equipo requerido en la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 5 -.- Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "Variación/Entrada: 165/240 V", Solicitamos respetuosamente sean aceptados "Variación/Entrada: 170V - 280V", teniendo en cuenta que la diferencia es infima y superior, de esta manera dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas y dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde cita: si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratista		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 6 -.- Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "Tiempo medio de ejecución 5 min. Aprox. Con carga completa", Solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptado "Tiempo de 1 a 2 minutos de autonomia a plena carga" siendo esta el estándar para el porte de equipo requerido en Linea Interactiva. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 7 -.- Con relacion al item 2 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "Diverso: Cables incluidos de alimentación y administración. Cumplimiento de CE y/o UL, Características Pantalla LED, alarma audible", solicitamos respetuosamente en donde se solicita en el punto "Características Pantalla LED", Solicitamos que en este punto sea aceptado "Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 8 -.- Con relacion al ítem 2 UPS, en donde

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
el PBC solicita "Batería Tiempo de recarga igual o menor a 8 horas, autonomía de 10 minutos bajo una carga igual o menor a 50%. No serán aceptadas baterías de suministro local", solicitamos respetuosamente en donde se solicita en el punto "autonomía de 10 minutos bajo una carga igual o menor a 50%", sea aceptado "Autonomía de 10 minutos a una carga de 420Watts aproximadamente", siendo esta el estándar para el porte de equipo requerido en Linea Interactiva con capacidades de 1000VA. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 9 -.- Con relacion al ítem 2 UPS, en donde

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
el PBC solicita "Panel de control: Display LCD, que muestre todos los parametros de la UPS", Solicitamos que en este punto sea aceptado el tipo de indicador led con el color o formato propio de cada ups, debido a que las diferentes marcas de UPSs tienen diferentes formatos, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 10 -.-Con relacion al ítem 4 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "Función de autoencendido Si", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho requerimiento sea opcional ya que el requerimiento solicitado no sería un estándar para el tipo de equipo requerido, siendo que el sistema de encendido de un proyector es bastante complejo a la hora de encenderse por seguridad y de manera a que funcione correctamente cada componente. De esta manera dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos. Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.		

Consulta 11 - .Con relacion al ítem 4 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "Relación de zoom: Óptico o digital de 1,2 en aumento o superior", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sea aceptado proyectores con "Relación de zoom 1.1X aproximadamente" ya que lo ofrecido son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen, de esta manera dar más posibilidad de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos. Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.		

Consulta 12 - .Con relacion al ítem 4 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2022
en donde el PBC solicita "AV puertos: 1 Vga, 1HDMI, 1 S-Video, 1 USB Tipo A, 1 Compuesto, 1 Componente (YPbPr)" en el punto Componente (YPbPr), solicitamos respetuosamente a la convocante que solo sea aceptado "Puertos: VGA x1, HDMI x2, Entrada de vídeo compuesto (RCA) x 1, USB tipo A x 1" ya que lo ofrecido son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen, de esta manera dar más posibilidad de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos. Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.		

Consulta 13 - *- Ítem 2 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección IV. SUMISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 2 UPS (ESTABILIZADOR DE CORRIENTE), se solicita: 2.13 Potencia suministrada 800W/1200VA Al respecto, se solicita a la convocante aclarar la potencia aparente que tendrá la ups requerida en el pliego de bases y condiciones, debido a que en el ítem 2, se solicitan 20 UPS de 1000 VA, la cual nosotros entendemos que es así, pero sin embargo en el ítem 2.13 se menciona 1200VA esto a fin de evitar ambigüedades que obstaculicen el proceso de preparación, presentación y evaluación de ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: "El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 14 - *- ÍTEM 2 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección IV. SUMISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 2 UPS (ESTABILIZADOR DE CORRIENTE), se solicita: 2.13 Potencia suministrada 800W/1200VA Al respecto, se solicita a la Convocante que también sea aceptada la potencia suministrada de 900W/1500 VA, considerando que la diferencia es mínima y es el estándar típico para el porte del equipo requerido en la mayoría de los fabricantes, permitiendo así también la participación de un mayor número de oferentes y a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes" y además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Los requerimientos solicitados son mínimos, cualquier configuración superior es aceptada.		

Consulta 15 - *- ÍTEM 2 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección IV. SUMISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 2 UPS (ESTABILIZADOR DE CORRIENTE), se solicita:</p> <p>2.15 Tiempo medio de ejecución, 5 min. Aprox. Con carga completa</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que también pueda ser aceptado el tiempo medio de ejecución de 3 minutos aproximadamente con carga completa 1200VA, teniendo en cuenta que es la autonomía técnicamente estandarizada en el mercado, utilizada a plena carga de los equipos UPS de este tipo y baja potencia, que disponen internamente de fábrica solamente de 2 (dos) baterías de 7AH, proporcionando la protección de baterías apropiada para las aplicaciones de estos equipos de baja capacidad. De esta forma, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 16 - *- ÍTEM 2 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección IV. SUMISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ÍTEM 2 UPS (ESTABILIZADOR DE CORRIENTE), se solicita</p> <p>2.27 Detalle de servicio y mantenimiento, "El fabricante, mediante nota expresa para esta licitación, deberá certificar que existe al menos un CAS (Centro Autorizado de Servicio) en Paraguay, y asimismo deberá garantizar en forma expresa que cuenta con existencia de partes y repuestos para una inmediata atención y que el CAS prestará el servicio técnico que pudiera ser requerido por la convocante ante cualquier evento"</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante, que sea aceptada una nota o documento del fabricante donde certifica que existe al menos un CAS (Centro Autorizado de Servicio) en Paraguay, sin necesidad que sea expresa para esta licitación, acompañado de una nota del CAS en Paraguay en donde se garantiza que cuenta con existencia de partes y repuestos para una inmediata atención y que el CAS prestará el servicio técnico que pudiera ser requerido por la convocante ante cualquier evento.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 17 - *- SECCION IV. SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección IV. SUMISTROS REQUERIDOS, Plan de Entrega (Bienes), se solicita: Fiscalización de Especificaciones técnicas: el oferente adjudicado dispone como máximo de 60 (sesenta) días corridos que será computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, y previo al inicio de la distribución de los bienes a las instituciones educativas.</p> <p>Al respecto, y en vista a eventos actuales que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 120 (ciento veinte) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando los períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas y casos de rebrote de contagios derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 18 - *- ÍTEM 2 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección IV. SUMISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 2 UPS (ESTABILIZADOR DE CORRIENTE), se solicita:</p> <p>2.18 Batería, Tiempo de recarga igual o menor a 8 horas, autonomía de 10 minutos bajo una carga igual o menor a 50%. No serán aceptadas baterías de suministro local.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que también sea aceptado "Autonomía de 10 minutos a una carga de 450 Watts aproximadamente", siendo esta es el estándar para el porte de equipo requerido en Línea Interactiva con capacidades de 1000VA y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 19 - *- SECCION II - DATOS DE LA LICITACION

Consulta	Fecha de Consulta	12-12-2022
<p>En el PBC, en la sección II, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), se solicita:</p> <p>IAO 10 La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 20 - Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2022
----------	-------------------	------------

Consultamos respetuosamente excluir el parámetro de calidad de impresión "256 tonos de gris", ya que el mismo es un parámetro de una marca en específico, de manera a no limitar a potenciales oferentes a participar del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos.

Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.

Consulta 21 - Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos sean aceptados equipos de las mismas prestaciones solicitadas (incluso de mayores prestaciones de productividad), con un año de lanzamiento de 2018 en adelante, considerando que ciertas marcas aún no han discontinuado los modelos lanzados desde ese año debido a la gran aceptación del mercado, tecnología de última generación y vigencia de uso, motivo por el cual los mismos siguen en proceso de fabricación. Esto no representa un perjuicio para la convocante pues se respetarán todos los demás requisitos productivos, por lo que no se resignará ningún parámetro de operación de los equipos requeridos; permitiendo así la participación de la mayor cantidad de oferentes en libre competencia con equipos vigentes y de última tecnología.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos.

Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.

Consulta 22 - *- Item 4 Proyectoros

Consulta	Fecha de Consulta	15-12-2022
<p>En el lote 2 "Equipos Tecnológicos", Ítem Nro. 4 Proyector multimedia se solicita lo siguiente: "AV puertos, 1 Vga, 1 HDMI, 1 S-Video, 1 USB Tipo A; 1 Compuesto, 1 Componente (YPbPr)."</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que los puertos "1 S-Video" y "1 componente (YPbPr)" sean retirados de las especificaciones técnicas, esto debido a que se trata de puertos con tecnología obsoleta, dado el insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas tecnologías y estándares introducidos en el mercado, por lo que ya no se incluyen en proyectores actuales. Dichos requerimientos harían que la entidad adquiriera productos tecnológicamente desfasados o retirados del mercado, que ya no se producen. Por la tanto, no se podrá garantizar el soporte ni la provisión de repuestos, provocando serios problemas a la hora de aprovechar el soporte técnico correspondiente.</p> <p>Cabe señalar, que en el Pliego de Bases no se alegan razones que justifiquen la necesidad o la conveniencia en precio y calidad al poseer dicha configuración, por lo cual no resulta técnicamente indispensable.</p> <p>Además, esto dificultara los esfuerzos de participación de potenciales oferentes, por tratarse de una especificación inusual para los estándares actuales y la singularidad de dicha especificación desfasada solo contribuirá a limitar la libre concurrencia, dejando fuera de la competencia a una gran mayoría de empresas que apuestan por ofertar equipos avanzados con estándares vigentes.</p> <p>La eliminación de dicho requerimiento, estará posibilitando la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Se mantiene lo requerido en el PBC. Todos los puertos solicitados para este ítem son requerimientos mínimos exigidos y que la gran mayoría de las marcas disponen en sus modelos comercializados.</p>		

Consulta 23 - Con respecto al ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
<p>Se solicita Durabilidad de cilindro, fusor, y/o unid. de revelado: Cantidad mínima a cubrir, 40.000 páginas o más en cada una de las piezas de manera íntegra e independiente, Especificar costos de venta en el mercado local de los mismos. (Presentar lista de las partes incluidas). Teniendo en cuenta que los rendimientos de los cilindros varían de acuerdo a cada fabricante más aún, si el sistema de descarte es todo en uno, solicitamos a la convocante excluir el rendimiento o determinar la cantidad mínima a cubrir 20.000 páginas en cada una de las piezas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 24 - Con respecto al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
<p>Se solicita Capacidad bandeja estándar principal: 1 bandeja de 500 hojas como mínimo. Teniendo en cuenta que los equipos serán utilizados por múltiples de usuarios y a los efectos de evitar la constante recarga de papel, solicitamos a la convocante establecer la capacidad de bandeja principal en 550 hojas como mínimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse a la Adenda N° 01</p>		

Consulta 25 - Con respecto ítem 3 - fotocopiadora Multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
----------	-------------------	------------

Con respecto a la conectividad. Teniendo en cuenta que en la actualidad existen tecnologías que ofrecen diferentes tipos de conectividad, sugerimos a la convocante sea exigida conectividad NFC y conectividad LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n)

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 26 - Con respecto al Ítem 3 - Fotocopiadora multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
----------	-------------------	------------

Con respecto al tiempo de primera copia, se solicita menos de 10 segundos. Considerando que el tiempo de la primera copia es fundamental para evitar cuellos de botella en ambientes de multiusuarios, solicitamos a la convocante en establecer el tiempo de la primera copia en 6 segundos o menos

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 27 - Con respecto Ítem 4. PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita que debe incluir la plataforma de apoyo. Favor aclarar a que se refiere este requerimiento para poder agregar a la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Se ha eliminado el punto 4.19 - Soporte. Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 28 - Con respecto al Ítem 4. PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita Resolución XGA de 1024 X 768 o superior. Considerando que estos proyectores serán utilizados para el área de Educación y a los efectos de obtener una mayor resolución solicitamos a la convocante sean requeridos proyectores con Resolución nativa WXGA (1200 x 800) o superior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 29 - Con respecto al Ítem 4. PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita Vida de lámpara de alta luminosidad de Normal 5.000 (horas) y vida útil de la fuente de luz, ecomode dinámico 10.000 (horas) o superior. Considerando que los costos de las lámparas representan un alto porcentaje del costo del equipo y además teniendo en cuenta que estos equipos serán distribuidos en Supervisiones indígenas cuyos locales están alejados de la capital, sugerimos incluir el requerimiento de que la vida útil de la lámpara sea 20.000 horas o superior en modo económico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 30 - Con respecto Ítem 4. PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita relación de contraste 15.000:1 o superior. Considerando que estos equipos serán distribuidos en Supervisiones indígenas para el área de la educación en donde es muy importante la calidad de proyección sugerimos a la convocante que la relación de contraste sea de 20.000:1 o superior. -

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 31 - Con respecto Ítem 4. PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita Brillo mayor a 3.000 lúmenes. . Considerando que estos proyectores serán utilizados para el área de Educación y a los efectos de obtener una mayor calidad de imagen, proponemos considerar un estándar del segmento disponible en el mercado, brillo 4.000 lúmenes o superior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 01

Consulta 32 - *Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2022
----------	-------------------	------------

En el SICP en el apartado Datos de la Convocatoria, se establece: "FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR TOTAL". Con relación al sistema de adjudicación para el presente llamado, se solicita a la Convocante que el sistema de adjudicación del presente llamado sea modificado y sea establecido "POR ÍTEM", esto considerando que los productos requeridos son diversos, no tienen dependencia tecnológica entre sí, tampoco hay en nuestro país una amplia cantidad de empresas que tengan la comercialización, distribución o posibilidad de consolidar y ofertar todos los bienes solicitados en el proceso licitatorio, lo cual representa una limitación para potenciales oferentes. Además, el sistema de adjudicación por ítems permitirá a la convocante acceder a una pluralidad de ofertas, permitiendo así seleccionar a las ofertas que satisfagan mejor las necesidades institucionales en cuanto a costo y oferta técnica. Esto último es conducente con el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...)" Además, esto es resultado de un proceso amplio y participativo orientado por el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Sin olvidar que la norma autoriza a realizar modificaciones al pliego como reza el art. 20° de la ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Se mantiene el sistema de adjudicación establecido.

Consulta 33 - Sistema de Adjudicación Por Total

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2022
----------	-------------------	------------

Se solicita la modificación del sistema de Adjudicación a por ítem, esto para dar más participación a oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
-----------	--------------------	------------

Se mantiene el sistema de adjudicación establecido.

Consulta 34 - *-Item 3 fotocopiadora multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
<p>En el lote 1 "Equipos Tecnológicos", Ítem Nro. 3 Fotocopiadora multifuncional se solicita lo siguiente: "Ciclo de copiado mensual: 150.000 paginas por mes."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante se acepten equipos con ciclo de copiado mensual de 110.000 páginas por mes ya que este es el estándar en el mercado para este tipo y gama de equipos, también facilitaría la participación de más oferentes dando a la convocante la posibilidad de recibir más y mejores ofertas de diferentes marcas, modelos y oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos, además, los equipos serán utilizados por multiusuarios. Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.</p>		

Consulta 35 - *-Item 3 fotocopiadora multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
<p>En el lote 1 "Equipos Tecnológicos", Ítem Nro. 3 Fotocopiadora multifuncional se solicita lo siguiente: "Condición general: Serán aceptados solo equipos de lanzamiento reciente sin superar tres (3) años de su lanzamiento en el mercado mundial." Al respecto, solicitamos sean aceptados equipos con iguales o mejores especificaciones que las solicitadas con año de lanzamiento de 2017 en adelante, debido a que la mayoría de las marcas internacionales de renombre siguen fabricando, comercializando y brindando soporte a estos equipos avalados por su buen desempeño y calidad, ya que se tratan de equipos de gama alta con especificaciones adecuadas al mercado actual y ampliamente probados y aceptados por los consumidores finales. Esto no representa un perjuicio para la convocante ya que se respetarán las especificaciones técnicas, por lo que el rendimiento y capacidad no se verán afectados; permitiendo así la participación de la mayor cantidad de oferentes en libre competencia con equipos vigentes y de última tecnología.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>La institución requiere incorporar tecnología de vanguardia que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos.</p> <p>Por todo lo expuesto, se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen a cabalidad en las diversas líneas de productos disponibles, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.</p>		

Consulta 36 - *-Item 3 fotocopiadora multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
<p>En el lote 1 "Equipos Tecnológicos", Ítem Nro. 3 Fotocopiadora multifuncional se solicita lo siguiente: "Disco Duro: 300 Gb opcional o superior. Exigido."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar si el disco duro requerido para el equipo es de carácter opcional u obligatorio, considerando que la manera en la que se encuentra solicitado en el pliego se presta confusiones, lo solicitado corresponde a fin de evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Se aclara que el disco duro requerido para el equipo es de carácter opcional no obligatorio.</p>		

Consulta 37 - *-Item 3 fotocopiadora multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
<p>En el lote 1 "Equipos Tecnológicos", Ítem Nro. 3 Fotocopiadora multifuncional se solicita lo siguiente: "Disco Duro: 300 Gb opcional o superior. Exigido."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante se acepten discos duros del tipo SSD de 16 GB como mínimo, esto considerando que dichos discos son de tecnología y velocidad superior y de tamaño más que suficiente para este tipo y gama de equipos, proporcionando un rendimiento óptimo e incluso superior a lo solicitado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Se aclara que el disco duro requerido para el equipo es de carácter opcional no obligatorio.</p>		

Consulta 38 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones, sección plan de entrega de los bienes se solicita: "Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Las Órdenes de Compra serán emitidas dentro de los 5 (cinco) días hábiles luego de la firma del contrato. Una vez Recepcionada la orden de compra por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 15 (cinco) días para la entrega de los bienes"</p> <p>Al respecto entendemos que los oferentes disponen de 5 (cinco) días para la entrega de los bienes una vez emitidas las ordenes de compra, favos solivitamos aclarar si nuestra interpretación es la correcta.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a de afianzar los términos del pliego, lo cual permitirá crear un marco amplio de participación sin que existan variables que desalienten la competitividad del proceso, pudiendo los oferentes ofertar de manera adecuada, al amparo del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>El oferente adjudicado dispone como máximo de 90 (noventa) días corridos que será computado a partir del día siguiente de la Orden de Compra por parte del proveedor, y previo al inicio de la distribución de los bienes a las instituciones educativas, se realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes por personal designado del MEC en los depósitos declarados por el oferente, el plazo de verificación y patrimonio de los bienes será de 15 (quince) días hábiles.</p>		

Consulta 39 - ITEM 1 EETT UNIDAD DE DISCO DURO 1.12

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2023
<p>Entendemos que con respecto al disco duro, el representante de la marca en Paraguay puede realizar los cambios de acuerdo a lo solicitado en el PBC, ya que esto no afectaría la garantía del equipo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 40 - Consultas acerca de los requerimientos técnicos ID 420969

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
<p>Nos dirigimos a Uds., a fin de esclarecer y solicitar los siguientes puntos:</p> <p>1. Computadoras de Escritorio Ítem 1.15: 1. En la tarjeta de video, se solicita una tarjeta dedicada pero no se aclara de que capacidad. Favor aclarar este punto ya que solo se menciona "26 Gb como mínimo" y entendemos que hay un error en este punto.</p> <p>2. UPS (Estabilizador de corriente) Ítem 2.19 Se solicita Display LCD. Solicitamos que este punto sea opcional y se permita cotizar equipos con indicadores LED.</p> <p>3. Fotocopiadora Multifunción Ítem 3.11 Se solicita Disco Duro de 300 Gb o más. Solicitamos que en este punto sea 128 Gb en adelante.</p> <p>Desde ya muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Se aclara que el texto que menciona: "Resolución 1920x1080 en 60 Hz o superior, 26 b como mínimo." Se refiere a "Resolución 1920x1080 en 60 Hz o superior, 2 Gb como mínimo". Con relación al ítem 2 de UPS, Se mantiene los establecido en el PBC. Con relación al ítem 3 de Fotocopiadora multifuncional, el requerimiento de disco duro será de carácter opcional no obligatorio</p>		

Consulta 41 - EETT item 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
<p>"Aprobaciones EN62040-2 Exigido" Solicitamos que este punto sea opcional, ya que la aprobacion de dicha norma no hara mas que encarecer el precio de la UPS, porque esta norma se basa en Interferencia electromagnetica lo cual tiene sentido en un ambiente denso en productos electronicos a su alrededor y como se entiende la descripcion de este pliego, las unidades solicitadas seran utilizadas una por ubicacion por ende se entiende que la cantidad aproximada de equipos a utilizar seria 1, por lo cual no haria un gran impacto de interferencia electromagnmetico a su alrededor. De vuelta se solicita que este punto sea OPCIONAL</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 42 - EETT item 4 proyector

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
<p>"Relación de zoom Optico o digital de 1,2 en aumento o superior Exigido" se solicita en el cambio de la característica de 1.2x a 1.1x ya que en el mercado hay muchas opciones que empiezan con esta capacidad de zoom y que poseen una capacidad de lumen alto que puede ser mas interesante a la hora de hacer la propuesta ya que el ZOOM se puede corregir acercando el proyector pero la potencia luminica de esta dictaminada por el lampara</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 43 - EETT item 4

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
<p>"AV puertos 1 Vga, 1HDMI, 1 S-Video, 1 USB Tipo A, 1 Compuesto, 1 Componente (YPbPr) Exigido"</p> <p>Solicitamos amablemente quitar de este punto los puertos S-VIDEO y que sean aceptados solo puertos "1 USB" de cualquier tipo, ya que los puertos USB en proyectores se suelen utilizar para tener una comunicacion con una PC para actualizaciones o reporte de estados del proyector a traves de software, no para reproduccion multimedia (a no ser que se esten solicitando proyectores chinos que si hacen eso por poseen una calidad muy baja)</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se han establecido requisitos mínimos que varias marcas/modelos comercializados localmente cumplen con el requerimiento, no representando ninguna restricción para los potenciales oferentes, quedando el requisito sin modificaciones.</p>		

Consulta 44 - EETT item1 Computadoras

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2023
<p>"Disco duro SSD de 512 GB mínimo, capacidad de fabrica"</p> <p>solicitamos que este punto solo que la capacidad de disco se pueda ser agregada por el representante oficial de la marca en el pais, ya que eso no afectaria la garantia y los equipos con esas capacidades de fabrica son traidas sobre pedidos especiales lo que dificultarian los plazos de entrega de una manera innecesaria, ya que este trabajo se puede hacer de manera sencilla sin afectar la operatividad del equipo ya que TODAS las computadoras traen opciones de mejoras a futuro en mente. Solicitamos que el punto quede de esta manera "Disco duro SSD de 512 GB mínimo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-01-2023
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		